



## Resolución Nº 627/12

### GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 7/2/2012

Nro. de Expediente:: 4253-000528-11

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata a la ciudadana Sra. Cecilia Nicrosi Salazar, para cubrir 1 función de contrato de Docente de la Cátedra de Viola.**

Montevideo, 7 de Febrero de 2012.-

VISTO: la Resolución Nº 4145/11, de fecha 5 de setiembre de 2011;  
RESULTANDO: 1º.) que por la misma se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 1 (una) función de contrato de Docente de la Cátedra de Viola, con destino a la Escuela Montevideana de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura;  
2º.) que el Tribunal actuante elevó los resultados según consta en Acta de fs.46;  
CONSIDERANDO: 1º.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;  
2º.) que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en el sentido solicitado;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.-Contratar a la ciudadana Sra. Cecilia Nicrosi Salazar, C.I. Nº 1.945.020, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución Nº 4145/11, de fecha 5 de setiembre de 2011, y en las condiciones que allí se establecen, para cubrir 1 (una) función de contrato de Docente de la Cátedra de Viola, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón C2, Nivel de Carrera IV, con destino a la Escuela Montevideana de Música "Vicente Ascone", División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, a partir de la notificación de la presente Resolución, por un período de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño y posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, con 12 (doce) horas semanales de docencia directa y 18 (dieciocho) horas semanales para cubrir otras funciones inherentes al cargo docente y aquellas que coordine la Dirección de la Escuela Montevideana de Música, las que podrán incluir trabajar los días sábado, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios.-

2º.-La ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.-La ciudadana contratada tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3, Volumen III del Digesto).-

4º.-La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5º.-Establecer que resultó como único suplente el ciudadano Sr. Diego Naser, C.I. Nº 3.655.182.-

6º.-Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura; a las Divisiones Administración de Personal y Promoción Cultural; a la Escuela Montevideana de Música "Vicente Ascone"; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y

Carrera Funcional, para su archivo en la Carpeta de Concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

**RICARDO PRATO**, Secretario General.-

 **Regresar**